



Resolución de Decanato 1301 / 2025 - NAT -UNSa
Autorizar la inscripción al doctorado en Ciencias Geológicas a la Lic. PARRA,
María Macarena
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,
26/08/2025

EXPEDIENTE N° 10.236/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, elevada por la Lic. María Macarena PARRA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 27 a 29 la Lic. PARRA con el V°B° de sus Directores propuestos, Dr. Walter Ariel BÁEZ y Dr. Daniel André BERTIN UGARTE, presenta el Plan de Trabajo;

Que a fs. 34 obra dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que considera como aprobada la instancia de defensa oral y pública del Plan de Tesis, y en consecuencia recomienda aprobar el mismo y Directores propuestos;

Que por Res. R-CDNAT-2023-112, se delega en Decanato las atribuciones de admisión, otorgamiento de créditos, reconocimiento de idiomas, pedido de prórrogas, licencias, bajas de inscripción, designación y/o cambios de director/a, codirector/a, asesor/a, comisión de seguimiento y jurado de trabajo final/tesis y otras exigencias curriculares de cada carrera de posgrado, previo dictamen únicamente de la Comisión/ Comité Académica/o de la carrera de posgrado que corresponda;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas en la Res. R-CDNAT-2023-112, Artículo 2°;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis Doctoral de la Lic. María Macarena PARRA.

ARTÍCULO 2°. – **AUTORIZAR** la inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Geológicas de la Lic. María Macarena PARRA, D.N.I. N° 40.706.443 – por cuanto posee título habilitante para ingresar a la misma. -

ARTÍCULO 3°. - **APROBAR** el Tema y Plan de Trabajo que como Tesis Doctoral habrá de desarrollar la Lic. María Macarena PARRA, titulado: **“Erupciones estrombolianas violentas asociadas al volcanismo monogenético máfico de la Puna Austral: Dinámica eruptiva y evaluación preliminar de la peligrosidad y riesgo asociado”** (fs. 27-29), por las razones mencionadas en el exordio.

ARTÍCULO 4°. - **PRESTAR CONFORMIDAD** para que el Dr. Walter Ariel BÁEZ y el Dr. Daniel André BERTIN UGARTE, se desempeñen como Directores de esta Tesis Doctoral. -



Resolución de Decanato **1301 / 2025 - NAT -UNSa**
Autorizar la inscripción al doctorado en Ciencias Geológicas a la Lic. PARRA,
María Macarena
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,
26/08/2025

ARTÍCULO 5º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que previo a la presentación del Trabajo Final de Tesis Doctoral, la Doctorando deberá acreditar los cursos de posgrado con los certificados pertinentes adjuntando programas y bibliografía, para ser evaluados por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas y demás requisitos académicos de acuerdo a la reglamentación vigente Res. C.S. N° 046/21.

ARTÍCULO 6º.- LA MATRÍCULA ANUAL de esta Carrera deberá ser abonada en forma completa al momento de la inscripción y en forma consecutiva mientras permanezca en la carrera. Los pagos deberán realizarse ante la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales. -

ARTÍCULO 7º. - DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el valor de la matrícula no incluye el pago de arancel de los cursos que la Doctorando realice. -

ARTÍCULO 8º. - IMPUTAR los ingresos brutos que se recauden por este concepto de la siguiente forma:

- 5% a la Cuenta "Ingresos No Tributarios" de la Facultad de Ciencias Naturales, según Res. C.S. N° 128/99 y C.S. N° 122/03.
- 80 % a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, según Res. R-CDNAT-2015-539.
- 15% a la Escuela de Posgrado, según Res. R-CDNAT-2015-539.

ARTÍCULO 9º. - DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el Doctorado en Ciencias Geológicas ha sido acreditado y categorizado "A" según RESFC-2021-476- APN-CONEAU # ME. -

ARTÍCULO 10º. - HÁGASE SABER A QUIEN CORRESPONDA, remítanse copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 11º. - PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. -

Dr. VÍCTOR DAVID JUAREZ
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales